

de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos ejecutivo 76/93 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra y otros se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 6 de julio de 1994 en su caso por segunda vez el día 6 de septiembre de 1994 y por tercera vez el día 6 de octubre de 1994, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.**— El tipo de subasta será la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

**SEGUNDA.**— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior a tipo de la segunda.

**TERCERA.**— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

**CUARTA.**— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

**QUINTA.**— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda o Piso Unifamiliar, B-1, señalada con el N° 20, de la calle El Coso, del conjunto edificado en Haro (La Rioja), señalado con los números 2,4,6,8,10,12,14,16,18 y 20 de la calle El Coso, número 8 de la Calle San Millán de la Cogolla y números 1,3,5,7,9,11,13,15,17,19,21 y 23, de la calle Antonio Machado. Superficie sesenta y ocho metros cuadrados. Tiene por su frente un espacio o terreno abierto que ocupa una superficie aproximada a treinta y nueve metros cuadrados, y por su fondo otro terreno destinado a zona ajardinada que ocupa cuarenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Consta de un sótano destinado a bodega de unos veintiséis metros cuadrados de superficie útil y dos plantas más; la baja constituida por Garaje, hall, cocina, aseo, cuarto de estar y escalera; y la planta superior formada por cuatro dormitorios, baño y terraza. Linderos: Norte o derecha entrando, elemento número 9; Sur o izquierda, elemento número once; Fondo u Oeste, con la parcela de la Comunidad en zona destinada a paso y frente a Este, terreno libre de uso público que comunica con la calle "El Coso". Cuota 4,347 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Libro 235, Folio 140, Tomo 1.696, Finca número 19.900.

Valorada en dieciocho millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 27 de abril de 1994.— La Magistrado-Juez. — La Secretaria.

#### Edicto

III.E.1343

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Logroño,

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con %124%esta fecha en los autos de Justicia Gratuita, seguidos en este Juzgado bajo el nº 298/93, a instancia de Dª. Carmen Izaga Blas, representada por la procurador Sra. Sánchez Onandía, contra D. Florencio Martín Recio, que se haya en ignorado paradero, y en la cual se acuerda citar dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de junio a las 10 horas, a la celebración del juicio verbal, bajo el apercibimiento de que si no comparece, será declarado en situación de rebeldía procesal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a referido demandado, expido la presente.

Logroño, a 12 de mayo de 1.994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

##### Edicto de subasta

III.E.1345

D. J. MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el nº 433/93 Procedimiento SUMARIO HIPOTECARIO DEL ART. 131 L.H., a instancia de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, representado por el Procurador Sr. García Aparicio contra DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACION REUNIDOS S.A. (DARSA) sobre reclamación de cantidad, en los por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a publica subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por termino de VEINTE DIAS, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican,

en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

1ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2ª.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignaran en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2263, una cantidad igual al 20 % del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3ª.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LA PRIMERA SUBASTA en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día SEIS DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ HORAS.

LA SEGUNDA SUBASTA que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día SEIS DE OCTUBRE A LAS DIEZ HORAS.

LA TERCERA SUBASTA que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día OCHO DE NOVIEMBRE A LAS DIEZ HORAS.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA:

URBANA EN LOGROÑO: Parcela de terreno en el polígono industrial de Cascajos señalada con el nº 10 en el plano parcelario del plan general de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.595 m2. inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, libro 1.024, folio 32, finca 32.277N, inscripción 4ª.

Tasada a efectos de subasta en SETENTA Y SEIS MILLONES (76.000.000.—pts.).

Y para que asimismo sirva de notificación a la entidad demandada Distribuidores de Alimentación Reunidos S.A. (DARSA), expido y firmo la presente en Logroño a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

#### Edicto de subasta

III.E.1366

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO nº 491/92 seguidos a instancia de HORMIGONES PASCUAL S.L. contra PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MENDIKO S.A. se saca en venta y publica subasta, por termino de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

— Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día CINCO de JULIO, a las DIEZ horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día CINCO de SEPTIEMBRE a las DIEZ horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día CINCO de OCTUBRE a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.